

# ORD. 150/2007 - BONOS CONTRIBUCIÓN L.A.L.C.E.C.-

*Publicado el 10 octubre, 2007*

...VISTO.

La nota de la L.A.L.C.E.C. (Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer); y

...CONSIDERANDO.

- QUE por la misma solicitan autorización para poner en circulación una serie de Bonos Contribución, a los efectos de sostener dicha Institución;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

ARTICULO 1º. Autorízase a la L.A.L.C.E.C. (LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA EL CANCER), a la puesta en circulación y venta de MIL (1.000) BONOS CONTRIBUCION, a un valor de PESOS DIEZ ( \$ 10.-) cada uno.-

ARTICULO 2º. La Entidad solicitante deberá rendir Cuentas al finalizar esta Campaña, ante este Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

\*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro.-

#### ENTRADA.

Ingresado como Correspondencia en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de Septiembre de 2007 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Salud, Higiene y Asistencia Social.-

#### SALIDA.

Dicho Proyecto fue fundamentado y aprobado en general y particular por unanimidad por el Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Octubre de 2007.-

Remitimos copia al Departamento Ejecutivo, con nota de fecha 16 de Octubre de 2007.-